

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41360 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 565/11, se ha dictado en fecha 22 noviembre de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor Transportes Pocholo, S.L., CIF número B32264517, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carballiño, Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio siendo ejercidas éstas por el administrador concursal, el economista don Luis Ogando Vázquez.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090428-1